

Proponen reformar el procedimiento de remoción de Delegados Municipales



IMAGEN: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). La XV Legislatura del Congreso del Estado envió a Comisiones para su análisis y elaboración de dictamen, iniciativa ciudadana con Proyecto de Decreto presentada por el C. **Ricardo Alberto León Cota** que busca modificar la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur**, a fin de reformar el procedimiento específico para llevar a cabo la remoción de los Delegados Municipales, y se garantice el debido proceso de los implicados, informó el **Congreso de Baja California Sur**.

Los Artículos de la mencionada Ley que se propone modificar

son el 85 en sus fracciones I, II y III y el Artículo 86, además de adicionar un Artículo 86 bis



La propuesta de la iniciativa ciudadana, busca garantizar el respeto a los derechos de las personas que fungen en el cargo de Delegado municipal para que en caso de solicitud de remoción por cualquier de las causas señaladas por la ley, la solicitud de remoción sea dirigida al Presidente Municipal, acompañadas de las pruebas pertinentes y a más tardar en cinco días éste deberá enterar al Cabildo quien deberá integrar una comisión en su seno que averigüe si está probada o no la causa de la remoción.

El delegado municipal contará con cinco días para presentar pruebas en descargo y luego la comisión entregará el dictamen al Cabildo quien en un plazo no mayor de 20 hará la declaratoria respectiva.

Con lo anterior, el pleno señala que se garantizará el debido

proceso a este nivel de funcionarios que en la actualidad puede ser removidos sin que se garantice el respeto a sus derechos humanos y políticos.